

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 278 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 887, de fecha 18 de enero de 2024, ingresada por Pablo Grunibal Flores, representación de Fundación Mohn, para la instalación de stands de toma de presión en Plaza de Armas, Feria Errázuriz y calle J.M. Balmaceda.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, por el mes de enero.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Fundación MOHN, para instalar, durante el mes de enero 2024, stands para la toma de presión (gratuita); de acuerdo a lo informado por Pablo Grunibal Flores, Director de la Fundación.

2.- La campaña se realizará en: la Plaza de Armas, Feria Errázuriz (frente al puesto de Mónica-huevos) y calle José Manuel Balmaceda (afuera Banco Estado).

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde